Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE

MAWE S.A.

DOMICILIO

DARDO ROCHA Nro. 3278 - PISO 2

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 1640 FTX	MARTINEZ	BS.AS.

Nº A.R. (Troquel T&T)

SELLO OFICINA ORIGEN

DESTINATARIO

AVALOS DANIEL ARMANDO

DOMICILIO

SAENZ PEÑA N°359 (Entre San Martin y San Lorenzo)

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 2800 KLE	ZARATE	BS.AS.

RECIBÍ CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

HORA

FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE

MAWE S.A.

DOMICILIO

DARDO ROCHA Nro. 3278 - PISO 2

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 1640 FTX	MARTINEZ	BS.AS.

DESTINATARIO

AVALOS DANIEL ARMANDO

DOMICILIO

SAENZ PEÑA N°359 (Entre San Martin y San Lorenzo)

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
B 2800 KLE	ZARATE	BS.AS.

MARTINEZ, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Encontrándose en periodo de prueba, artículo 92 bis de la LCT, le comunicamos que, a partir del día de la fecha, prescindimos de sus servicios. Liquidación final y certificación de servicios y remuneraciones a su disposición en término legal. Asimismo, le solicitamos que en el plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente, proceda a realizar la devolución total de los elementos de propiedad exclusiva de esta empresa que se encontraban bajo su custodia para el desempeño de sus funciones, a saber: Uniforme completo, elementos de trabajo etc. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 21 del CCT 507/07, que establece la obligatoriedad de devolución de la ropa de trabajo y elementos de seguridad al cesar la relación laboral, por ser estos, propiedad del empleador.

Dicha entrega deberá hacerse efectiva en nuestras oficinas sitas en Dardo rocha n°3278, piso 2 en el horario de 10 a 17hs. Previa coordinación con RRHH (WhatsApp 1150082201), asimismo, se le hace saber que la falta de devolución de los bienes de propiedad de Mawe S.A. en el plazo otorgado, habilitará a esta parte a iniciar las acciones civiles y/o penales que por derecho correspondan por retención indebida de bienes (art. 173 inc. 2 del código penal), además de las previsiones legales respecto de su liquidación final. Queda Ud. debidamente notificado.

MAWE S.A.

Doble por aquí

Doble por aquí

CORREO ARGENTINO 21 SEP 2026 SUC. UNICENTER NIS 80011 PARANA 3745 LOCAL 1324 - SUBSUCURSAL

DE BRITO SUSANA JULIA
DNI 10.766.637 – REG. FIRMA 360/25

ANIBAL GROSSE
RVS - LEGAJO 50467
CORREO ARGENTINO

CORREO ARGENTINO REPÚBLICA ARGENTINA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA
CARTA DOCUMENTO NRO MD006267727AR
CONFRONTADO CONFORME
FECHA 21/09/2026 FIRMA
0105-00686

CLIENTE CORPORATIVO

4C10905110